



AYUNTAMIENTO DE MIGELTURRA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN POR OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO DE MIGELTURRA

En Migelturra, a 10 de junio de 2025, siendo las 10:00 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la provisión por oposición libre de una plaza de agente de policía local del Ayuntamiento de Migelturra, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente:	Dña. Sonia Contreras Sanchez.
Vocales:	D. Oscar Pinilla Ruiz. D. Pedro Trujillo Gonzalez. D. Jesus Garcia Pardo Sanchez. Dña. Gema María Peinado Peral.
Secretaria:	Dña. Nieves Cristina Crespo Marín.

Una vez terminado el periodo de alegaciones para la plantilla provisional del segundo ejercicio, el tribunal resuelve:

La pregunta **número 6** se mantiene la respuesta de la plantilla, la opción b), ya que el artículo 57 del TREBEP, establece:

“Podrán acceder al empleo público como personal funcionario:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea.

c) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la UE, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de 21 años o mayores que vivan a su cargo.

d) También pueden acceder, en ciertos casos y condiciones, los extranjeros con residencia legal en España, pero no en igualdad de condiciones que los españoles, sino en los términos que establezcan las leyes y según los tratados internacionales”.

Por lo que se **desestima** la alegación.

La pregunta **número 11**, la respuesta correcta seguirá siendo la b), ya que a Urgencias se entra por la calle Juventud y al Centro de Salud se entra por la calle Enrique Tierno Galván.



AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

Por lo que se **desestima** la alegación.

En cuanto a la pregunta **número 13**, la respuesta señalada en la plantilla provisional es la b), existiendo un error material de transcripción y siendo la respuesta correcta la d).

En relación a la pregunta **numero 28**, la respuesta señalada en la plantilla provisional es la d), existiendo un error material de transcripción por lo que la respuesta correcta es la a).

En relación a la pregunta **número 36**, el artículo 148 establece:

“Las lesiones previstas en el apartado 1 del artículo anterior podrán ser castigadas con la pena de prisión de dos a cinco años, atendiendo al resultado causado o riesgo producido:

- 1. Si en la agresión se hubieren utilizado armas, instrumentos, objetos, medios, métodos o formas concretamente peligrosas para la vida o salud, física o psíquica, del lesionado.*
- 2. Si hubiere mediado ensañamiento o alevosía.*
- 3. Si la víctima fuere menor de catorce años o persona con discapacidad necesitada de especial protección.*
- 4. Si la víctima fuere o hubiere sido esposa, o mujer que estuviere o hubiere estado ligada al autor por una análoga relación de afectividad, aun sin convivencia.*
- 5. Si la víctima fuera una persona especialmente vulnerable que conviva con el autor”.*

Por lo que se mantiene la respuesta c), que es menor de 14 años no de 12, por eso es incorrecto.

Por lo que se **desestima** la alegación.

En relación a la **número 48**, visto que en la redacción aparece en número romanos, excepto el apartado a) en relación al capítulo, este tribunal entiende que no se desvirtúa el significado y que existe suficiente claridad en lo que se refiere dicha respuesta por lo que se considera correcta.

Se **desestima** la alegación.

En la pregunta **número 57**, la respuesta correcta continúa siendo la d) ya que el artículo 378 del CP establece:

“Los pagos que se efectúen por el penado por uno o varios de los delitos a que se refieren los artículos 361 al 372 se imputarán en el orden siguiente:

- 1.º A la indemnización de los daños y perjuicios.*
- 2.º A la indemnización del Estado por el importe de los gastos que se hayan hecho por su cuenta en la causa.*
- 3.º A las costas del acusador particular o privado cuando se imponga su pago en la sentencia.*
- 4.º A las demás costas procesales, incluso las de la defensa del procesado, sin preferencia entre los interesados.*
- 5.º A la multa.”*



AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

Por lo que se **desestima** la alegación.

En la pregunta **número 60**, se mantiene la opción a), debido a:

Este delito está regulado en el artículo 414 del Código Penal español, dentro del Título XIX ("Delitos contra la Administración Pública"), en el Capítulo dedicado a la infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos.

El artículo establece:

"La autoridad o funcionario público que, por imprudencia grave, extraviare documentos cuya custodia le esté confiada por razón de su cargo o consintiere, por negligencia grave, en que otra persona los extravíe, será castigado (...).

También se impondrán las penas señaladas en los casos en que el funcionario destruyere, inutilizare u ocultare los medios puestos para impedir el acceso a documentos clasificados."

Por tanto, la conducta típica en el caso específico del acceso restringido a documentos clasificados o protegidos no es simplemente dañar los documentos, sino atentar contra los mecanismos de protección (por ejemplo, destruir una cerradura, clave de acceso, software de encriptado, etc.). Se **desestima** la alegación.

La pregunta **número 67**, existe un error de transcripción siendo la respuesta correcta la b).

La plantilla de respuestas definitiva es la siguiente:

PROCESO DE SELECCIÓN POR OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

1	A
2	C
3	D
4	B
5	B
6	B
7	A
8	C
9	D
10	A
11	B
12	D
13	D
14	C

36	C
37	B
38	A
39	B
40	D
41	B
42	A
43	B
44	A
45	D
46	A
47	D
48	A
49	D



AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

15	C
16	B
17	C
18	C
19	B
20	C
21	A
22	A
23	D
24	A
25	C
26	B
27	D
28	A
29	C
30	B
31	C
32	B
33	C
34	C
35	A

50	A
51	C
52	D
53	D
54	A
55	A
56	C
57	D
58	B
59	C
60	A
61	D
62	A
63	B
64	A
65	A
66	A
67	B
68	B
69	B
70	A

RESERVA				
1	2	3	4	5
C	D	D	A	B

La presidenta

D^a. Sonia Contreras Sanchez

La Secretaria

D^a. Nieves Cristina Crespo Marín